

En 9.º Porí uno de los tres honores, que menciona San Antonio de florentia, que son: q̄ a los Médicos, se deben estimar, venerar, y honrar, con el honor de subvención, o socorro para su manutención, y por esta razón anota Santo Thomas, que los Médicos deben vivir, y pedir la paga de las visitas de los enfermos, que por sí, o por otros hacen, considerando la Condición de las personas, y el mismo Santo Thomas, con Paulo sagras, y lo Común de los Moralistas, dicen, que en accidentes incurables, explicando lo deplorable, es lícito llevar la paga de las visitas; los otros dos honores son el de Obediencia, y Reuerencia, que los enfermos deben tener a sus prudentes p̄ceptos, como a bienhechores; y queriendo todos los enfermos lograr los beneficios Atimos, para restituirse mediante la Medicina, que el mismo Dios la Crio, y el Varón prudente no la deve despreciar, como dice, el Ecclesiastico, a su preciosa salud; con tanto a V. S. pido, y Suplico, que en atención, a que en los dichos diminutos pueblos les es gravoso el pagar visitas, contentándose muchos con la Anual Contribucion, aunque no tengan enfermedad; se dignen renovar el decreto, poniendolo en actual ejecución, a causa de tener presente el tiempo mas oportuno para contraxer enfermedades, y haciendolo assi sean socorridos los enfermos con puntualidad, no dexando encumbrarse sus dolencias, que por temor de la paga

